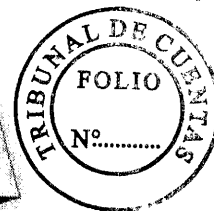




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0 4 3 - -

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 28 ENE 2016

VISTO: el Expediente Letra: TCP - DA N° 11/2016, caratulado: "S/RENDICION N° 01/2016 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2016 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00).

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme lo informado mediante Nota Interna N° 208/2016 Letra: TCP - DA de fecha 27 de enero de 2016, y se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 61/100 (\$ 12.126,61), imputables al ejercicio 2016.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 61/100 (\$ 12.126,61), a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04 y sus modificatorias y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 01/2016, correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 61/100 (\$ 12.126,61), imputables imputables al ejercicio 2016, correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Dirección, y se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2016.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 4 3 - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 043 - /2016.

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
21/01/16	INC S.A.	Tk N° 0745-00303259	\$108,00	211
20/01/16	ANTONELA BECCACECE	Tk N° 0002-00091457	\$60,00	211
20/01/16	REFA S.R.L.	Tk N° 0008-00158915	\$170,00	211
13/01/16	RUBÉN BOUZÓN	Fc A N° 0001-00000489	\$2.300,00	331
15/01/16	OLVERO FRANCO	Fc C N° 0001-00000003	\$2.500,00	296
11/01/16	SUCESION DE ALONSO REYNALDO	Tk N° 0004-00013538	\$300,00	332
11/01/16	CASA LUMAR S.R.L.	Fc B N° 0030-00001450	\$103,07	296
07/01/16	REFA S.R.L.	Tk N° 0008-00155060	\$340,00	211
07/01/16	INC S.A.	Tk N° 0745-00299516	\$48,50	211
07/01/16	CORREO OFICIAL REPÚBLICA ARGENTINA S.A.	Recibo N° 00305836	\$7,00	315
07/01/16	INC S.A.	Tk N° 0749-00445102	\$396,20	211
05/01/16	CAPELLO MAURICIO JAVIER	Fc B N° 0005-00077802	\$468,00	292
29/12/15	INC S.A.	Tk N° 0746-00333420	\$664,20	211
29/12/15	INC S.A.	Tk N° 0746-00333431	\$381,60	211
29/12/15	REFA S.R.L.	Tk N° 0008-00152768	\$2.550,00	211
05/01/16	LA VICTORIA S.R.L.	Tk N° 0004-00184396	\$70,00	211
25/01/16	D ANGELO JUAN CARLOS	Tk N° 00025546	\$140,00	332
26/01/16	TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L.	Tk N° 0016-00319540	\$550,04	256
20/01/16	REVISTA LA VIVIENDA	NV Tipo B N° 0003-00020183	\$970,00	235
TOTAL			\$12.126,61	

T.C.P.
Confesión
Control
Corrigé

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"